Servicio de Impuestos Internos

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
Folio 77318587535

EXPORT DEVELOPMENT CANADA
TAX ID 11890 4812

APODERADO EN CHILE:
[redacted]
CEDULA DE IDENTIDAD N[redacted]
CEDULA DE IDENTIDAD [redacted]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE EXPORT DEVELOPMENT CANADA EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES

SANTIAGO, 24 AGO 2018

RESOLUCIÓN EX. SII N° 2827

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2° La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 29 de junio de 2018, presentado por [redacted] con domicilio en [redacted] en representación de **EXPORT DEVELOPMENT CANADA, TAX ID 11890 4812,** institución financiera extranjera domiciliada en calle Slater Street N° 150, Ciudad Ottawa, Ontario, Canadá.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financiera extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de Inscripción y de actualización en la nómina.

2° Que, la institución financiera de **EXPORT DEVELOPMENT CANADA, TAX ID 11890 4812,** institución financiera extranjera domiciliada en calle 2 Slater Street N° 150, Ciudad Ottawa, Ontario, Canadá, presentó Formulario N°3700, con fecha 29 de junio de 2018, por intermedio de sus apoderados [redacted] ha solicitado su actualización al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creados para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

FISCALIZADOR N° 3876

3° Que, los apoderados que suscriben la solicitud se encuentran domiciliado en [redacted] comuna [redacted] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4° Que, el poder especial con que comparecen los apoderados constan en protocolización otorgada ante la Sr. Gustavo Montero Mart, Notario Público Suplente del Titular de la 43° Notaría de Santiago, según Repertorio N° 5518/2017, de fecha 22 de junio de 2017.

5° Que, **EXPORT DEVELOPMENT CANADA, TAX ID 11890 4812**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 820, de fecha 16 de mayo de 2016, y actualizada mediante Resolución Exenta N° 767/132 de fecha 22 de agosto de 2017.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1) **ACTUALÍCESE** a **EXPORT DEVELOPMENT CANADA, TAX ID 11890 4812**, de **CANADA,** al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECTOR REGIONAL CHILE Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Oriente

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30.10.2015

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS JEFE DE DEPARTAMENTO PRIMER DEPTO. DE FISCALIZACIÓN MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Oriente

JRM/lav/daf
DISTRIBUCIÓN:

- EXPORT DEVELOPMENT CANADA, TAX ID 11890 4812
- Apoderados en Chile: [redacted]
- [redacted]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas / Expediente

FISCALIZADOR N° 3876